Para despachos de oficio quarto.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

ron se limpie y desbroce la tierra en que esta el Vibero, y se les eche algun estrariol p.ª su beneficio; y asimismo se limpien los arboles que se plantaron el primer año, en q. vino la Real ordenanza de conserbacion de montes cortandoles sutilm.te las ramas que ayan brotado dexandoles solas las genas; y este auto se les aga saber p.ª su execuz.on a Ginés Balera, Vez.º de estand.e dueño de la tierra en que esta el Vibero, y a Miguel de Requena, Guardaretador de los montes de estand.e; asi lo mandaron y firmaron doi fee.

Mo Theo Fern.z Sevilla

D.n Juan Fern.z Sevilla

Ante mi

Blas Escamez Corbalan

N.a En Bullas en dho dia mes y año. Yo el ess.no hize saber lo contenido en el auto q. antecede, a Ginés Balera, y a Miguel de Requena, Vez.s de estand.e a cada uno p.r lo que le toca en sus Personas doi fee.

Corbalan

Auto En la Villa de Bullas a tres dias del mes de Julio de mill setez.s cinquenta y dos años. Los Señores D.n Al.o Sanchez Caxa, y D.n Gregorio Fern.z Torrecilla, Alcaldes ordinarios p.r S. M., en ella a Viendo Vuestro